

Abril 8/47

# 4570

C1/1947  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley, mediante el  
cual se transfiere la suma  
de \$15,187.95 en favor de los caps.  
IV, VIII y IX de la ley de gastos  
públicos para el presente año  
de 1947.

Le Puezas

Abril 1947

1818

Ciudad Trujillo, D. S. D.  
10 de abril, 1947.

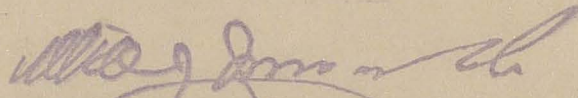
Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.3470 de fecha 8 de abril de 1947, anexo al cual remitió el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$15,187.95 de los Capítulos VII-1, VIII y IX a los Capítulos IV, VIII y IX de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1947.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

o/

8/19248



2da lectura:  
jueves, 10 de abril



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

347 Ciudad Trujillo, D.S.D.

- 8 ABR 1947

Señor doctor  
Manuel de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$15,187.95 de los Capítulos VII-1, VIII y IX a los Capítulos IV, VIII y IX de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1947.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jgn.

8/19243



REPUBLICA DOMINICANA

## SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 9581

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
14 de abril de 1947.Señor Dr.  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme acusarle recibo de su comunicación No. 1817, de fecha 10 de abril en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted tuvo a bien remitirle, en cuya virtud se transfiere la suma de \$15,187.95 de los Capítulos VII-1, VIII y IX a los Capítulos IV, VII y IX de la Ley de Gastos Públicos vigente, ha sido promulgada en esta fecha y registrada bajo el número 1397.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.pm  
hc/rm

P/19382

1817

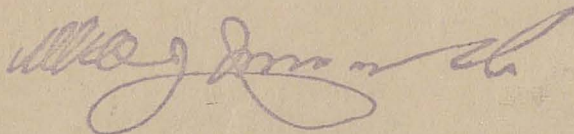
Ciudad Trujillo, D. S. D.  
10 de abril, 1947.

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República.  
Benefactor de la Patria.  
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley mediante la cual se transfiera la suma de \$15,187.95 de los Capítulos VII-1, VIII y IX a los Capítulos IV, VII y IX de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1947.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

o/-

P1/9381



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL	<u>CAPITULO VII-1</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO</u> <u>PUBLICO</u>		
40200	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA:		\$ 14,000.00
G-40211-F	Para amortización extraordinaria de la Deuda Externa:	<u>\$ 14,000.00</u>	
	<u>CAPITULO VIII</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES</u>		
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:		817.95
G-31522-A	Servicios Personales:	<u>\$ 817.95</u>	
	<u>CAPITULO IX</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION</u>		
30907	ENSEÑANZA AGRICOLA:		370.00
G-30907-A	Servicios Personales:	<u>\$ 370.00</u>	
			<u>\$ 15,187.95</u>
AL:	<u>CAPITULO IV</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>		
10501	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION:		\$ 2,250.00
G-10501-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,250.00</u>	
	<u>CAPITULO VIII</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES</u>		
31518	SUBVENCIONES:		\$ 1,600.00
G-31518-F	b) Subvenciones a Estudiantes Escuelas e Instituciones:	<u>\$ 1,600.00</u>	
	<u>CAPITULO IX</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION</u>		

- s i g u e -

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA REPUBLICA



19 LEGISLATURA *Ord. de 19 X 7*  
 REGISTRADA AL No. *1168 Q*  
 en el folio *1* del libro letra *Q*  
 No. *X 5* de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de *10* folios  
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
 interlineales  
 Ciudad Trujillo, *19 X 7*  
*Sevilla*  
 Jefe de las Oficinas del Senado

# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiere la suma de \$15,187.95 de los Capítulos VII-1, VIII y IX a los Capítulos IV, VIII y IX de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1947.-

ASUNTO:

PAG. 2

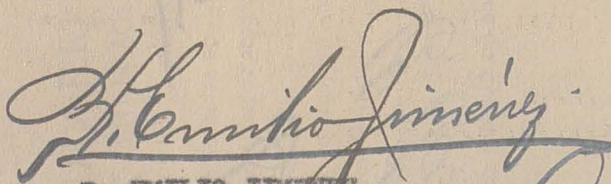
10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 11,337.95
G-10497-A	Servicios Personales:	\$ 4,870.00	
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes:	980.04	
G-10497-C	Adquisición de Propiedades:	<u>5,487.91</u>	
			<u>\$ 15,187.95</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

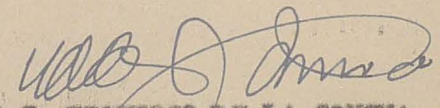
PRESIDENTE:  
 (fdo.) Porfirio Herrera

SECRETARIOS:  
 (fdo.) Polibio Díaz.  
 Federico Nina hijo.

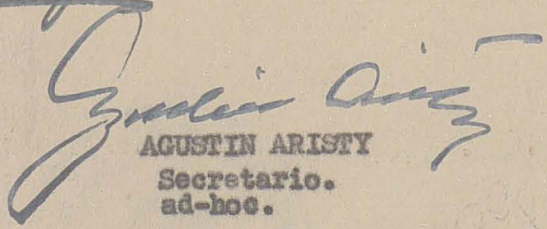
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y siete, 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.



R. EMILIO JIMÉNEZ,  
 Secretario.



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA  
 Presidente.



AGUSTIN ARISTY  
 Secretario.  
 ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

En la ciudad de Santo Domingo, a los 19 días del mes de Julio de 1917.

PAG. 2

ASUNTO:

1917-1	Decreto de Presupuesto	1917-1	Decreto de Presupuesto
1917-2	Decreto de Presupuesto	1917-2	Decreto de Presupuesto
1917-3	Decreto de Presupuesto	1917-3	Decreto de Presupuesto
1917-4	Decreto de Presupuesto	1917-4	Decreto de Presupuesto

En la sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, a los 19 días del mes de Julio de 1917, se leyó y aprobó el Decreto de Presupuesto para el ejercicio de 1917-18, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

En la sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, a los 19 días del mes de Julio de 1917, se leyó y aprobó el Decreto de Presupuesto para el ejercicio de 1917-18, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

En la sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, a los 19 días del mes de Julio de 1917, se leyó y aprobó el Decreto de Presupuesto para el ejercicio de 1917-18, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.



19 LEGISLATURA Julio de 1917  
 REGISTRADA AL No. 1188 P  
 en el folio del libro Letra  
 No. 25 de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de  
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
 por línea.  
 Ciudad Trujillo, de 1917  
 M. L. Paulina  
 Jefe de las Oficinas del Senado



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO VII-1

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

40200	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA:	\$ 14,000.00
G-40211-F	Para amortizacion extraordinaria de la Deuda Externa:	<u>\$ 14,000.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:	817.95
G-31522-A	Servicios Personales:	<u>\$ 817.95</u>

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

30907	ENSEÑANZA AGRICOLA:	370.00
G-30907-A	Servicios Personales:	<u>\$ 370.00</u>

AL:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10501	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION:	\$ 2,250.00
G-10501-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,250.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31518	SUBVENCIONES:	\$ 1,600.00
G-31518-F	b) Subvenciones a Estudiantes Escuelas e Instituciones:	<u>\$ 1,600.00</u>

- sigue -



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA *Ord* DEL 19

REGISTRADA con el Número *2191*

en el folio *253* del Libro letra *B3* de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *2*

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de *Abund* 19 *47*

*M. L. G. G. G.*

Ayudante de Secretario,  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

OTROGA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a las diez y seis (10) horas del día 17 de mayo de 1953, se celebró la Sesión Ordinaria N.º 17 de la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, en la que se discutió y aprobó el siguiente Proyecto de Ley:

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten notes and scribbles]*



LEGISLATURA DEL 19 47

REGISTRADA con el Número 253 del Libro Letra B de

en el folio 253 del Libro Letra B de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de abril 19 47

*[Handwritten signature]*

Ayudante de Secretario, Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados